'2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución Nº 2054/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Pablo Sebastián SURBAN, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Medidas Electrónicas II, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2054/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2054/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Medidas Electrónicas II, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Pablo Sebastián





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

SURBAN, Legajo Nº 40739, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 502/2009

UTN mel

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR